

# Seguro de Accidentes

## Documento de información sobre el producto de seguro

SEGUROS LAGUN ARO S.A., entidad aseguradora registrada en España (C-0572)



## Seguro de Accidentes Individuales

Este documento es un resumen de los principales aspectos de este seguro, por lo que la información no es completa. La información íntegra se facilita en el proyecto de seguro, en las Condiciones Particulares y Generales del contrato.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

En dotar de medios económicos y de servicios para paliar las consecuencias y necesidades que pueda sufrir el asegurado o sus beneficiarios con ocasión de un accidente de cualquier naturaleza, mejorando así su calidad de vida y favoreciendo su curación. Se indemniza por fracturas de huesos y quemaduras en función de su gravedad y periodo de recuperación estimado al objeto de poder costear una asistencia sanitaria inmediata y de calidad (pruebas médicas de diagnóstico, intervenciones quirúrgicas, prótesis, sesiones de rehabilitación, gastos de farmacia ...), así como hacer frente a los mayores gastos en los que se incurre en periodos de hospitalización. Se incluye la adaptación o reforma de la vivienda habitual para promover la autonomía y movilidad en caso de lesiones graves o secuelas que así lo aconsejen. Así mismo, se pone a disposición del Asegurado y su familia un servicio de ayuda personal a través de asistentes cualificados para atender las necesidades relacionadas con las funciones de la vida diaria. Ya por último, la cobertura podrá alcanzar la protección del patrimonio del asegurado con ocasión de su fallecimiento.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ Fractura de Huesos.
- ✓ Quemaduras.
- ✓ Hospitalización.
- ✓ Adaptación de la Vivienda: Realización de las obras necesarias en el domicilio para favorecer la autonomía y movilidad tras sufrir un accidente, tales como:
  - Adaptación de baños.
  - Construcción de rampas.
  - Instalación de barandillas.
  - Ensanchamiento de puertas de paso.
- ✓ Asistencia para la Vida Diaria: Programa de servicios orientado a cubrir necesidades de apoyo en funciones de la vida diaria tras sufrir un accidente y prestado por personal cualificado, tales como:
  - Auxiliar a domicilio.
  - Asistencia para el cuidado personal.
  - Acompañamiento al médico y envío de medicamentos al domicilio.
  - Fisioterapia a domicilio.
  - Auxiliar especializado para el cuidado durante las noches de hospitalización.
  - Gastos de desplazamiento y alojamiento de un familiar para el acompañamiento del Asegurado cuando esté hospitalizado.
  - Cuidado de mascotas y animales domésticos de compañía.

#### Coberturas opcionales complementarias:

- Fallecimiento ocurrido de forma accidental.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Las lesiones y accidentes anteriores a la entrada en vigor del contrato, aunque las consecuencias se manifiesten durante su vigencia.
- ✗ Las consecuencias de accidentes cubiertos que se manifiesten después de 365 días tras la fecha de ocurrencia del mismo.
- ✗ Los acontecimientos extraordinarios no cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✗ Los accidentes causados voluntariamente por el Asegurado, el suicidio o su tentativa.
- ✗ Las consecuencias o agravamientos causados por incumplimiento o desatención de las prescripciones médicas o tratamiento pautado.
- ✗ Los accidentes producidos por encontrarse el asegurado bajo la influencia del alcohol, drogas, tóxicos o estupefacientes.
- ✗ Las consecuencias de actos delictivos, imprudentes o negligentes.
- ✗ La práctica de actividades deportivas, salvo el ciclismo y el trekking.
- ✗ La fisura o fractura ósea incompleta.
- ✗ La fractura patológica, producida a causa de traumatismos de baja intensidad o energía, en un área de debilidad del hueso por una anomalía pre-existente.
- ✗ La fractura por colapso/hundimiento de la osteoporosis patológica.
- ✗ El infarto de miocardio, accidente cerebro-vascular, ataques epiléptiformes, ni sus consecuencias, aún cuando se califiquen como "accidente laboral o de trabajo" por resolución judicial u órganos competentes de la Seguridad Social.
- ✗ La insolación, congelación y efectos de la temperatura atmosférica.
- ✗ La intoxicación o envenenamiento por ingestión de alimentos.
- ✗ Las consecuencias de tratamientos médico-quirúrgicos.
- ✗ La enfermedad de cualquier naturaleza.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

### Los principales límites son los siguientes:

- ! Fractura de Huesos y Quemaduras: Los porcentajes de indemnización y sus reglas de aplicación se fijan en el contrato.
- ! Hospitalización: Periodo máximo de indemnización/cobertura 365 días.
- ! Adaptación de Vivienda: Los límites de indemnización según el tipo de obra que resulte necesario realizar se establecen en el Condicionado General, siendo el máximo general de indemnización de 6.000 euros.
- ! Asistencia para la Vida Diaria: Para el acceso a los servicios ofrecidos detallados en el Condicionado General, el Asegurado deberá requerir de una hospitalización superior a 48 horas o de una inmovilización en su domicilio durante más de 5 días por prescripción médica.

### Otros límites:

- ! Hospitalización: Se excluyen las estancias en balnearios y sanatorios.
- ! Asistencia para la Vida Diaria: La asignación de servicios de entre los ofrecidos y el número de horas de prestación, se establecerá en base a una valoración objetiva del grado de autonomía, el tiempo de inmovilización, la incapacidad para desarrollar las labores básicas, la gravedad de las lesiones y la situación familiar.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Para las garantías de Adaptación de Vivienda y Asistencia para la Vida Diaria la prestación del servicio se restringe al estado español, aún cuando el accidente que lo origina se hubiera producido en el resto del mundo.
- ✓ Para el resto de garantías: en todos los países del mundo.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- El pago del precio anual del seguro en las condiciones estipuladas en el contrato.
- Informar a Seguros Lagun Aro antes de la formalización del contrato y durante la vigencia del mismo, de todas las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo.
- Comunicar la ocurrencia del accidente dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido.
- Emplear los medios disponibles para minorar las consecuencias del accidente.
- Colaborar en la correcta tramitación, aportando la documentación solicitada por Seguros Lagun Aro y comunicando las notificaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas relacionadas con el accidente.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago se realiza en el momento de la formalización del contrato y en la fecha de sus sucesivas renovaciones anuales. Deberá realizarse según lo recogido en Condiciones Particulares y podrá ser mediante domiciliación bancaria o entregando el importe al mediador.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El seguro comienza y termina el día y hora indicados en las Condiciones Particulares. Tras las sucesivas renovaciones termina el día y hora de finalización del período de seguro efectivamente pagado. El contrato dejará de renovar a partir de la anualidad en que el Asegurado cumpla los 85 años de edad.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita con al menos un mes de anticipación a la conclusión del período de seguro en vigor.